

BANDO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE PRIORO HACE SABER QUE:

EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 QUEDA ABIERTA LA TEMPORADA PARA LA RECOGIDA DE LEÑA HASTA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025.

NORMATIVA: OBLIGATORIO RECOGER LICENCIA E INFORMAR en la oficina de la Junta Vecinal de **CADA DÍA QUE SE VA A IR A LEÑA y DE LA ZONA DONDE SE VA A CORTAR LA MISMA**, poniendo además el nombre y el DNI del titular de la licencia. Para ello hay que dejar los avisos en el buzón que estará habilitado para tal fin en el portal de la Junta Vecinal. Estos avisos los recogerá el Agente Medio Ambiental e irá a hacer las comprobaciones oportunas. Para evitar sanciones es necesario llevar al monte la licencia y el DNI así como no olvidar introducir el aviso en el buzón y cumplir la normativa vigente:

- **ZONA VEDADA: MONTEOSCURO Y EN TODO EL HAYEDO DE MONTOLALLE. ESTAS ZONAS HAN SIDO ACOTADAS. EN ESTAS ZONAS SOLO SE PODRÁ COGER LO CAIDO Y PREVIO AVISO A LA JUNTA VECINAL.**
- **MENTAL Y LA MUELA ESTÁN FUERA DEL APROVECHAMIENTO.**
- **QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO CORTAR ÁRBOLES DE UN DIAMETRO SUPERIOR A 20 CM. SI SON SUPERIORES A ESTE DIAMETRO SERÁN MARCADOS PREVIAMENTE POR LA JUNTA VECINAL O POR LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES.**
- **A LA HORA DE REALIZAR EL APROVECHAMIENTO, SE DARÁ PRIORIDAD A LOS ÁRBOLES CAÍDOS, TORCIDOS O DESGARRADOS EN MODO DE ENTRESACA, APROVECHANDO LAS RAMAS HASTA LOS 5 CM DE DIAMETRO.**
- **SI HAY ROBLES Y HAYAS SE DEBE LIDERAR EL ROBLE, ES DECIR, SE CORTA EL HAYA.**
- **LA LEÑA ES SOLO PARA USO DOMÉSTICO, POR TANTO NO SE PUEDE VENDER NI SACAR DEL PUEBLO.**
- **ES NECESARIO SACAR UNA LICENCIA POR CADA CASA AUNQUE POR DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS LA LEÑA SE LA TENGA QUE CORTAR O TRAER UN VECINO.**
- **LA CANTIDAD MÁXIMA ESTABLECIDA PARA CADA LICENCIA SON 10 ESTÉREOS.**
- **SI SE SOLICITA MARCAR EL RODAL DE LEÑA HAY QUE PONERSE EN CONTACTO CON LA JUNTA VECINAL A TRAVÉS DEL SIGUIENTE NÚMERO DE TELÉFONO: 690849721.**
- **LOS PRECIOS DE LA LICENCIA SON LOS SIGUIENTES:**

**Empadronados 15 €
No empadronados 55€**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL